INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

ESTUDIOS PREVIOS
(30 de septiembre de 2020)

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución educativa VILLA DEL SOCORRO, está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, en este momento la Institución Educativa cuenta con todo su personal de aseo en la sede principal y sus secciones, es por esto que se debe realizar la compra de implementos de aseo para suministrarle al personal el cual esta realizando brigadas en la Sede Fidel Antonio Saldarriaga y desinfección de cada uno de los espacios de las Instalaciones de la sede.

Cantidad	Descripción
09	Papel higiénico GOLD x 24
10	Papel higiénico scot x 24
50	Fabuloso lavanda x 2000 cc
05	Detergente bicarbonato por paca x 20 kilos
35	Cepillos para baño
12	Dispensador de jabón liquido 400 ml
05	Jabón de manos antimaterial x l9litros
04	Paca de Fab Bicarbonato
04	Axion x 24 unidades
04	Esponias Sabras paquete
03	Caia de 1a x 30
03	Caja de jabón rey x 25
12	Paquete de sabrás x 12
40	Bolsas negras x 100 (15x24x65)
20	Bolsas negras x '100 (26x40x1)
30	Bolsas negras yumbo x 25
20	Cera de 3800 mt
15	Ambientadores eléctricos bionaire
10	Tarros de ray para zancudos
100	Dulceabriqo blanco 40 x 70 cms
20	Paño abrasivo negro x 2
20	Ambientador sprite su rtido
60	Paño abrasivo bombril
30	Pato purific pasta
12	Bomba de succión
20	Crema frotex x 500
20	Ambientador bionaire dispensador automático x 250 ml x 250 mil

40	Jabón dove
200	Escobas plasticas
200	Traperas de pabilo
100	Cepillos de piso
75	Aiax Bicarbonato Líquido x 1000 ml
30	Papel higiénico dispensador x2 rollos
50	Recogedor plástico
38	Barra de alerqibon

2. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El proceso de contratación se fundamenta en la Institución en el Acuerdo 05 del 24 de abril de 2020, Por medio del cual se reglamenta la modificación, temporalmente, al procedimiento de contratación, durante y hasta cuando dure la contingencia sanitaria por COVID 19, este proceso específico, según Directivas Nacionales 05 del 25 de marzo y 09 del 07 de abril, por la cual, los establecimientos educativos deberán modificar el reglamento de contratación con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices ministeriales, para la adquisición de bienes y servicios; además cumpliendo las orientaciones pedagógicas y didácticas dadas en la circular 202060000115 del 16 de abril de 2020, por la Secretaría de Educación de Medellín, para la **vigencia 2020** en la Institución Educativa.

3. **OBJETO:** El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de los servicios de compra de implementos de aseo lo cual se requiere para tener un óptimo nivel de limpieza y desinfección las Instalaciones Fidel Antonio Saldarriaga sección. De la Institución Villa del Socorro. Excelente calidad y garantía.
4. **DURACION DEL CONTRATO**: El contrato de compra de implementos de aseo para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO, tendrá vigencia en lo estipulado en el documento. Se estima una duración de **06** días después de finiquitado el contrato.
5. **UBICACIÓN:** La entrega de los implementos de aseo se hará en la siguiente Sección Fidel Antonio Saldarriaga, Carrera 48 N° 103 B -07.
6. **VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2020, **Diez y Siete Millones Quinientos veinte mil pesos M/L. (17.520.000),** para el servicio de compra de implementos de aseo.

7. **FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. Recibido a satisfacción.

8. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

1) Disponer de los recursos para la actividad de compra de implementos de aseo
2) Explicar y describir la necesidad: Cantidades, Calidad. Garantías.
3) Recibir los implementos acorde a lo acordado contractualmente.
4) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.

5) Facilitar ambientes y condiciones para la entrega de los suministros de implemento de aseo.
6) Cumplir con el compromiso de pago acordado.

B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto acordado y propuesta aprobada.
2) Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
3) Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
4) Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.
5) Concertar con la institución momento de entregar los suministros de aseo.
6) Presentar protocolo de bioseguridad a la hora de entregar los materiales en la Institución Educativa

C. PROHIBICIONES

1) Hacer cambios al objeto acordado sin previo consentimiento de las partes.
2) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
3) Incumplir las cláusulas contra actuales.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

1) Rut o Cámara de Comercio actualizado.
2) Carta de Presentación.
3) Propuesta Económica.
4) Copia del documento de Identidad (Cédula de Ciudadanía) al 150%
5) Certificado antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación. (www.procuraduria.gov.co)
6) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación. (www.contraloriagen.gov.co)
7) Seguridad social, salud y riesgos profesionales. (Paz y Salvo o planilla donde se compruebe la liquidación y pago respectivo).
8) Antecedentes Disciplinarios y de contravenciones. (www.policia.gov.co).
9) No haber tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución.
10) Certificado de cuenta Bancaria

10. REQUISITOS DE EVALUACION:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Propuesta del servicio: Oferta de bienes y servicios, criterio técnico	Hasta 60 puntos
Precios de bienes, equipos y/o servicios -Calidad	Hasta 20 Puntos
Experiencia, idoneidad para la prestación del servicio	Hasta 10 Puntos
Documentación y cumplimiento de términos	Hasta 10 Puntos

Total	100 Puntos

En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, calidad y garantías y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio. Y haber cumplido los términos de tiempo con mejor oportunidad.

Parágrafo: Se nombrará un equipo institucional para evaluar las propuestas y hacer recomendaciones u observaciones a la rectoría.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

GARANTIAS
Garantizar la calidad de los suministros de aseo.

11. RIESGOS PREVISIBLES:

Debe prever los riesgos de seguridad a la hora de la entrega de los suministros de aseo en las Instalaciones.

12. ESTUDIO DE COSTOS

13. La institución Educativa Villa del Socorro, sufragará el valor del contrato según liquidación entre las partes, guiado por los estudios previos y la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial es de **VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2020, **Diez y Siete Millones Quinientos veinte mil pesos M/L. (17.520.000),** para el servicio de compra de implementos de aseo. para la prestación del servicio. Se harán averiguaciones en el mercado sobre el valor de dichos implementos. Se compararán precios del 2019, se realiza consultas de mercado en la página web Mercado Libre y se calcula con precotizaciones el valor aproximado de los suministros de implementos de aseo.

14. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación y del servicio de Compra de implementos de aseo.

Fecha:	Actividad
30 de septiembre 2020	Publicación de Resolución Rectoral Nº 47 del 30 septiembre de 2020, dando inicio a la apertura de selección del prestador de servicio de compra de implementos de aseo para suministrarle al personal el cual está realizando brigadas en la Institución y desinfección de cada uno de los espacios de la Institución Educativa Villa del Socorro. Excelente calidad y garantía.
30 de septiembre 2020	8:00 am, publicación de invitación oficial 34 del 30 de septiembre de 2020, de participación en el proceso de selección del prestador del servicio de compra de implementos de aseo para suministrarle al

	personal el cual está realizando brigadas en la Institución y desinfección de cada uno de los espacios de la sección Fidel Antonio Saldarriaga. Excelente calidad y garantía. incluye transporte.
01 de octubre 2020	Tiempo de duración de la fijación pública de la invitación. Y de estudios previos.
02 de octubre de 2020	Observaciones a los estudios previos
Del 05 al 07 de octubre de 2020	Respuesta a las observaciones hechos a los estudios previos
08 de octubre de 2020	8:00 am a 4:00 pm fecha y hora máxima para entregar las propuestas en secretaría en sobre cerrado y marcado. Acta de cierre.
09 de octubre de 2020	10:00 am, reunión con los proponentes para abrir los sobres que contienen las propuestas en rectoría. Si no asisten se procederá con testigos.
13 de octubre de 2020	8:00 Pm. Evaluación de las propuestas por parte de rectoría (un integrante Consejo Directivo).
14 de octubre 2020	Evaluación de las propuestas de contratación para la adjudicación de la licitación en proceso. 10: am (participación virtual). Valoración de las propuestas y publicación en la página web de la Institución Educativa. O también se le enviará el resultado de la evaluación a los proponentes vía Email.
15 de octubre 2020	8:00 pm, en secretaría, entrega de respuesta a las observaciones, indicando si se acoge o no a la observación.
16 de octubre 2020	8:00 am, publicación de Resolución Rectoral adjudicando el contrato del servicio de compra de implementos de aseo. Excelente calidad y garantía o declarándola desierta en caso de que no se presenten oferentes o que ninguna de las propuestas resulte habilitada.
16 de octubre de 2020	8:00 am, en Rectoría, celebración de minuta del contrato correspondiente al servicio de compra de implementos de aseo para la institución Villa del Socorro. Según estudios previos.
16 de octubre de 2020	Orden de servicio e inicio de ejecución del contrato de compra de implementos de aseo para la Institución Educativa Villa del socorro.
21 de octubre de 2020	Recibo a satisfacción
22 de octubre de 2020	Acta de Liquidación Bilateral del contrato.
23 de octubre 2020	Pago de factura o cuenta de cobro debe ser entregado al correo de la Institución Educativa Villa del socorro ie.villadelsocorro@medellin.gov.co

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector
CC No. 70.415.315